



## Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2024, aprobado por Orden de 9 de febrero de 2024.

Por Orden de 9 de febrero de 2024 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación el Servicio Regional de Empleo y Formación está interesado en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluida en el proyecto 52453.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el ejercicio 2024 de nuevas subvenciones que se adjuntan como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Víctor Javier Marín Navarro



## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2024

#### SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

**Línea de subvención:** Programa Fomento de la contratación y de las prácticas no laborales en la Región de Murcia.

<b>Servicio</b>	57.02. Servicio Regional De Empleo Y Formación – Subdirección de Empleo. Fomento de Empleo
<b>Programa presupuestario</b>	322A FOMENTO DE EMPLEO.
<b>Proyecto</b>	<b>52453</b> A EMPRESAS PRIVADAS PARA FOMENTAR CONTRATACIÓN INDEFINIDA DESMPLEADOS.
<b>Objetivo presupuestario</b>	Objetivo 04: Incentivar el empleo estable para trabajadores mayores en la Región de Murcia / Incentivar la contratación indefinida.
<b>Objetivo y efectos</b>	Actividad A: Incentivar la contratación indefinida de personas de 45 o más años en desempleo prolongado con o sin cargas familiares. Actividad B: Incentivar la contratación indefinida de personas paradas de larga duración Actividad C: Incentivar la contratación indefinida que por sus características pertenezcan a grupos de exclusión del mercado laboral y víctimas de terrorismo Actividad D: Incentivar la contratación indefinida de desempleados. Actividad E: Incentivar la contratación de mujeres con hijos menores de 4 años.
<b>Áreas de competencia</b>	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2024
<b>Costes previsibles</b>	Importe: <b>2.800.000</b> euros. Partida presupuestaria: 57.02.00.322A.47501
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios: 0 € Fondos externos: 67 0301 0101.01. FSE+ Mejorar acceso empleo y medidas activación de todos los demandantes empleo.
<b>Plan de acción</b>	Fomentar la contratación indefinida de personas desempleadas por empresas con centros de trabajo en la Región de Murcia. Subvención otorgada por concurrencia no competitiva.
<b>Número</b>	Absoluto



<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Descripción</b>	Beneficiarios: Todos (excepto administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro sin actividad económica).
	<b>Unidad de Medida</b>	Numérica
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	280
<b>Seguimiento y Evaluación</b>		<ol style="list-style-type: none"><li>1. Publicación en la BDNS la convocatoria de subvenciones.</li><li>2. Presentación de solicitudes de subvención en el plazo establecido en convocatoria.</li><li>3. Análisis y valoración técnica de las solicitudes.</li><li>4. Notificación de la de concesión de la subvención.</li><li>5. Seguimiento y justificación de las obligaciones de la persona beneficiaria.</li></ol>